**Datos de identificación del programa de formación**

|  |  |
| --- | --- |
| PROGRAMA DE FORMACIÓN | Gestión comunitaria del riesgo de desastres. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| COMPETENCIA | 260402010. Diagnosticar riesgo de desastres de acuerdo con metodologías y normativa. | RESULTADOS DE APRENDIZAJE | 260402010-1. Establecer cumplimiento de la normativa asociada con la gestión del riesgo de desastres. |

|  |  |
| --- | --- |
| NÚMERO DEL COMPONENTE FORMATIVO | 1 |
| NOMBRE DEL COMPONENTE FORMATIVO | Marco normativo y conceptual de la gestión del riesgo de desastres. |
| BREVE DESCRIPCIÓN | Se podrá reconocer el marco normativo y conceptual aplicable a la gestión del riesgo de desastres y también comprenderlo como un proceso social, que puede ser desarrollado, de manera organizada y coherente, a través de métodos participativos con las comunidades, con el fin de entender y reducir el riesgo, preparar y atender, oportunamente, un desastre por parte de la comunidad, para la construcción de territorios más seguros, sostenibles y resilientes. |
| PALABRAS CLAVE | Amenaza, comunidad, desastre, riesgo, vulnerabilidad. |

|  |  |
| --- | --- |
| ÁREA OCUPACIONAL | 6 – VENTAS Y SERVICIOS |
| IDIOMA | Español |

# **TABLA DE CONTENIDOS**

**Introducción**

1. **Marco normativo de la gestión del riesgo de desastres.**
   1. Normativa del sector ambiental.
   2. Normativa en ordenamiento territorial.
   3. Normativa en gestión del riesgo de desastres.
2. **Marco conceptual en la gestión del riesgo de desastres.**
   1. Elementos marco del riesgo de desastres.
   2. Instrumentos de seguimiento de los procesos clave de la gestión del riesgo de desastres.

**INTRODUCCIÓN**

|  |
| --- |
| **Cuadro de texto** |
| Apreciado aprendiz, bienvenido a este componente formativo, donde se abordarán temas relacionados con el sector ambiental, el ordenamiento territorial y lo específico con la gestión del riesgo de desastres. En lo que se refiere a lo conceptual, se tendrán en cuenta los elementos del marco del riesgo de desastres y los instrumentos de seguimiento de los procesos claves de dicha gestión.  En el siguiente video conocerá, de forma general, la temática que se estudiará a lo largo del componente formativo: |

**GUION DE VIDEO INTRODUCTORIO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de recurso** | Video spot animado | | | |
| **NOTA** | **La totalidad del texto locutado para el video no debe superar las 500 palabras aproximadamente** | | | |
| **Título** | Marco normativo y conceptual de la gestión del riesgo de desastres. | | | |
| **Escena** | **Imagen** | **Sonido** | **Narración (voz en off)** | **Texto** |
| **Escena 1** | Una imagen en la que aparezcan diferentes miembros de una comunidad. Alguno de ellos puede llevar un documento en las manos y en cada escena pueden tener movimiento algunos de los personajes.    222322\_i1  Insertar en primer plano un periodista que vaya teniendo movimiento y en lo posible narrando el texto citado.    <https://cdn-icons-png.flaticon.com/512/3391/3391689.png>  Destacar algunas de las palabras del texto. Se sugiere que vayan apareciendo, se aumente el tamaño y desaparezcan.  “Reducción del riesgo de desastres” | NA | A nivel mundial los desastres causan daños y pérdidas considerables, incluso irreversibles en la vida de las personas, comunidades, en sus bienes y su entorno. Dada la relevancia en el desarrollo de los países, se identificó la necesidad de incorporar estrategias para la reducción del riesgo de desastres. | Marco normativo y conceptual de la gestión del riesgo de desastres. |
| **Escena 2** | Una imagen en la que aparezcan diferentes miembros de una comunidad. Alguno de ellos puede llevar un documento en las manos y en cada escena pueden tener movimiento algunos de los personajes.    222322\_i1  Insertar en primer plano un periodista que vaya teniendo movimiento y en lo posible narrando el texto citado.    <https://cdn-icons-png.flaticon.com/512/3391/3391689.png>  Destacar algunas de las palabras del texto. Se sugiere que vayan apareciendo, se aumente el tamaño y desaparezcan.  “Gestión del riesgo” | NA | La gestión del riesgo es entendida como un proceso social compuesto por la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y tareas para el conocimiento del riesgo y la promoción de la conciencia sobre el mismo. | Marco normativo y conceptual de la gestión del riesgo de desastres. |
| **Escena 3** | Una imagen en la que aparezcan diferentes miembros de una comunidad. Alguno de ellos puede llevar un documento en las manos y en cada escena pueden tener movimiento algunos de los personajes.    222322\_i1  Insertar en primer plano un periodista que vaya teniendo movimiento y en lo posible narrando el texto citado.    <https://cdn-icons-png.flaticon.com/512/3391/3391689.png>  Destacar algunas de las palabras del texto. Se sugiere que vayan apareciendo, se aumente el tamaño y desaparezcan.  “Objetivo  Desarrollo sostenible del territorio” | NA | Tiene como objetivo prevenir, reducir o mitigar el resultado de uno o varios fenómenos amenazantes de índole natural, socio naturales, antrópicas, tecnológicas o biológicas que al encontrar condiciones de vulnerabilidad generan grandes impactos y pérdidas.  Es así como la gestión del riesgo guía las acciones desde el conocimiento la reducción y el manejo de los desastres para velar por la seguridad, bienestar y calidad de vida de la población, la resiliencia y el desarrollo sostenible del territorio. | Marco normativo y conceptual de la gestión del riesgo de desastres. |
| **Escena 4** | Una imagen en la que aparezcan diferentes miembros de una comunidad. Alguno de ellos puede llevar un documento en las manos y en cada escena pueden tener movimiento algunos de los personajes.    222322\_i1  Insertar en primer plano un periodista que vaya teniendo movimiento y en lo posible narrando el texto citado.    <https://cdn-icons-png.flaticon.com/512/3391/3391689.png>  Destacar algunas de las palabras del texto. Se sugiere que vayan apareciendo, se aumente el tamaño y desaparezcan.  “Conocimiento del riesgo” | NA | El conocimiento del riesgo es una de las acciones preponderantes para la gestión del riesgo y un proceso que incluye a las comunidades y que contribuye a prevenir la materialización del riesgo, establecer y aplicar acciones de control o reducción y prepararse en el manejo y recuperación del territorio cuando se presentan situaciones de desastre. | Marco normativo y conceptual de la gestión del riesgo de desastres. |
| **Escena 5** | Una imagen en la que aparezcan diferentes miembros de una comunidad. Alguno de ellos puede llevar un documento en las manos y en cada escena pueden tener movimiento algunos de los personajes.    222322\_i1  Insertar en primer plano un periodista que vaya teniendo movimiento y en lo posible narrando el texto citado.    <https://cdn-icons-png.flaticon.com/512/3391/3391689.png>  Destacar algunas de las palabras del texto. Se sugiere que vayan apareciendo, se aumente el tamaño y desaparezcan.  “Internacionalmente” | NA | Internacionalmente la gestión de riesgos se ha abordado con el fin de determinar pautas que almacenen y orienten la evolución de la gestión del riesgo en los territorios, a través de conferencias mundiales desde 1994, la primera en Yokohama – Japón, la segunda Hyogo - Japón y la más reciente en Sendai – Japón, donde se acogieron los nuevos retos para la reducción del Riesgo de Desastres en el marco 2015 2030. | Marco normativo y conceptual de la gestión del riesgo de desastres. |
| **Escena 6** | Una imagen en la que aparezcan diferentes miembros de una comunidad. Alguno de ellos puede llevar un documento en las manos y en cada escena pueden tener movimiento algunos de los personajes.    222322\_i1  Insertar en primer plano un periodista que vaya teniendo movimiento y en lo posible narrando el texto citado.    <https://cdn-icons-png.flaticon.com/512/3391/3391689.png>  Destacar algunas de las palabras del texto. Se sugiere que vayan apareciendo, se aumente el tamaño y desaparezcan.  “Colombia” | NA | En Colombia, se ha transitado un importante camino en cuanto a la Gestión del Riesgo de Desastres, donde a partir de infortunados sucesos el Estado y las comunidades han trabajado para fortalecer la capacidad local y nacional para hacerles frente de manera eficiente.  Por ello, se adoptaron medidas normativas e institucionales que dieron origen al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres creado y reglamentado por la Ley 46 de 1988 y el Decreto 919 de 1989, en cabeza de la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, de esta manera y por medio de la Ley 1523 de 2012 se estableció el actual Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. | Marco normativo y conceptual de la gestión del riesgo de desastres. |
| **Escena 7** | Una imagen en la que aparezcan diferentes miembros de una comunidad. Alguno de ellos puede llevar un documento en las manos y en cada escena pueden tener movimiento algunos de los personajes.    222322\_i1  Insertar en primer plano un periodista que vaya teniendo movimiento y en lo posible narrando el texto citado.    <https://cdn-icons-png.flaticon.com/512/3391/3391689.png>  Destacar algunas de las palabras del texto. Se sugiere que vayan apareciendo, se aumente el tamaño y desaparezcan.  “Conocimiento del riesgo  Reducción del riesgo  Manejo de desastres” | NA | La Ley 1523 de 2012 establece la realización de tres procesos esenciales, el primero el proceso de conocimiento del riesgo, el segundo el proceso de reducción del riesgo y por último el proceso de manejo de desastres para implementar de manera articulada alcancen la sostenibilidad y seguridad territorial los derechos e intereses colectivos y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en riesgo de la mano de la planificación del desarrollo seguro y de la gestión ambiental territorial sostenible. | Marco normativo y conceptual de la gestión del riesgo de desastres. |
| **Escena 8** | Una imagen en la que aparezcan diferentes miembros de una comunidad. Alguno de ellos puede llevar un documento en las manos y en cada escena pueden tener movimiento algunos de los personajes.    222322\_i1  Insertar en primer plano un periodista que vaya teniendo movimiento y en lo posible narrando el texto citado.    <https://cdn-icons-png.flaticon.com/512/3391/3391689.png> | NA | Lo invitamos a explorar el contenido de este componente formativo “Marco normativo y conceptual de la gestión del riesgo de desastres”. | Marco normativo y conceptual de la gestión del riesgo de desastres. |
| **Nombre del archivo** | **CF01\_V1.mp3** | | | |

**DESARROLLO DE CONTENIDO**

1. **Marco normativo de la gestión del riesgo de desastres**

|  |
| --- |
| **Cuadro de texto con imagen** |
| La Tierra es un sistema que cambia y evoluciona. El agua y las placas tectónicas se mueven y el aire se encuentra en circulación; mientras el planeta circula alrededor del sol y la luna rodea la tierra; cada una de las interacciones de diversos fenómenos se manifiestan a través de la formación de la lluvia, mareas, vientos, sequías, sistemas montañosos, valles. La transformación de la humanidad ha producido que el hombre tenga mayores interacciones con estos fenómenos naturales y ante el crecimiento poblacional, las consecuencias de estas interacciones son más severas y promueven el cambio del territorio en el corto, mediano y largo plazo.    **Imagen: CF01\_I1.** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de recurso** | Infografía interactiva Punto caliente | |
| **Texto introductorio** | Colombia no está exenta de las consecuencias derivadas de un fenómeno de origen natural o antropogénico que se visualizan notoriamente en la seguridad y calidad de vida de la población; veamos los siguientes datos importantes: | |
| **Imagen**  .  **Imagen: CF01\_I2.** | | |
| **Código de la imagen** | **CF01\_I2.** | |
| **Punto caliente 1** | Colombia al estar situada en noroccidente de América del Sur, con costa en los océanos Pacífico y Atlántico, con un sistema montañoso que la cruza de sur a norte, con variados ecosistemas que de acuerdo a sus particularidades permite el desarrollo de biodiversidad y relieves únicos y que existan diferentes pisos térmicos. | Al dar clic en el punto 1. |
| **Punto caliente 2** | El país según el censo del 2018, realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), cuenta aproximadamente con 48´000.000 habitantes, distribuidos en 5 regiones y 32 departamentos (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), s.f.). | Al dar clic en el punto 2. |
| **Punto caliente 3** | Dentro de las 5 regiones que está distribuida Colombia, la región Andina es aquella superficie con mayor cantidad de personas, con mayor desarrollo económico y por ende donde más se manifiestan impactos socioeconómicos y ambientales, convirtiéndola en la región más vulnerable frente a fenómenos naturales y antrópicos como deslizamientos, incendios, lluvias, entre otros. | Al dar clic en el punto 3. |
| **Punto caliente 4** | Dadas estas condiciones, en esta región se han presentado variadas y constantes emergencias y desastres de gran magnitud (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), 2019). | Al dar clic en el punto 4. |

|  |
| --- |
| **Cuadro de texto** |
| Asimismo, las comunidades en su proceso de asentamiento y desarrollo transforman el entorno físico e impactan las dinámicas naturales del territorio, el cual influye en las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas. Siendo estas interacciones socioeconómicas y ambientales las que aumentan la vulnerabilidad de las comunidades frente al riesgo de desastres, el cual se configura de manera individual y colectiva. Por esta razón, la sociedad se constituye como el núcleo fundamental para comprender dichos riesgos, reducir sus efectos sobre la población, y responder de manera efectiva cuando estos se materialicen. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de recurso** | Infografía interactiva Modal | |
| **Texto introductorio** | Es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones, con relación a la Gestión del Riesgo de Desastres: | |
| **Imagen**    Se recomienda dar movimiento a los engranajes. | | |
| **Código de la imagen** | **Imagen: CF01\_I3.** | |
| **Punto modal 1** | Para adelantar acciones que promuevan la GRD en el territorio es necesario el compromiso, el conocimiento de la normativa aplicable, el liderazgo y la motivación de la comunidad ya que este no es un proceso individual, sino que conlleva la participación concertada de la comunidad, con aras de generar la movilización social para reducir el riesgo, y con ello los desastres. | Al dar clic en el punto 1. |
| **Punto modal 2** | Los procesos participativos por ende promueven el conocimiento del riesgo de desastres que se ve traducido en la implementación de acciones de prevención y mitigación del riesgo para disminuir su vulnerabilidad frente a estos y permitan que la comunidad pueda satisfacer sus necesidades, mejorar su calidad de vida, el bienestar y la sustentabilidad del territorio. | Al dar clic en el punto 2. |

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de recurso | Cajón de texto de color |
| Por ello, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) diseñó la estrategia “Comunidades Unidas para la Gestión de Riesgo de Desastres” o “Resiliencia Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres” (COMUNGERD), estrategia que se fundamenta en la gestión del riesgo a través de una Red Nacional. Esta red tiene la función de construir territorios sustentables, resilientes y seguros por medio de espacios de participación, intercambio de conocimientos y concertación comunitaria (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), s.f.). | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de recurso** | Carrusel de tarjetas | |
| **Introducción** | COMUNGERD, es una estrategia fundamentada en establecer espacios de participación y concertación comunitaria en el país, en aras de promover el conocimiento del riesgo para diseñar estrategias de prevención y mitigación del riesgo de desastres, según las particularidades del territorio y la comunidad; esta estrategia tiene los siguientes objetivos: | |
| **Imagen: CF01\_I4.** | | |
| Conformar una Red Nacional de líderes comunitarios que promuevan la resiliencia en la gestión del riesgo de desastres. | | **Imagen: CF01\_I5.** |
| Impulsar la mejora de habilidades y capacidades para la gestión del riesgo de desastres por parte de las comunidades. | | **Imagen: CF01\_I6.** |
| Promover el desarrollo de capacidades que permitan a las comunidades gestionar el riesgo de desastres. | | **Imagen: CF01\_I7.** |
| Guiar a las comunidades en el planteamiento de planes de gestión del riesgo de desastres comunitarios. | | **Imagen: CF01\_I8.** |
| Impulsar la articulación de otros instrumentos de planificación territorial y de gestión del riesgo de desastres. | | **Imagen: CF01\_I9.** |

* 1. **Normativa del sector ambiental**

|  |
| --- |
| **Cuadro de texto** |
| En Colombia se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a través de la Ley 1523 de 2012, la cual se considera como factor indispensable para el aseguramiento de la sustentabilidad y seguridad territorial, que busca además velar por los derechos e interés colectivos y la calidad de vida de la población colombiana. Esta ley busca que la planeación del territorio está basada en criterios de sostenibilidad y de participación comunitaria involucrando a todos los niveles gubernamentales. Asimismo, establece la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y muestra la que la gestión ambiental y del riesgo son procesos complementarios y que por lo tanto los actores involucrados en la planificación del territorio deben considerar esta visión integradora, velando por el desarrollo sostenible del territorio (Congreso de la República, 2012). |

|  |
| --- |
| **Cuadro de texto** |
| Por lo cual, desde el Sistema Nacional Ambiental (SINA), se ha establecido una estrecha congruencia con el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), con el propósito desarrollar e implementar políticas y normas que promuevan la toma de decisiones informadas frente a la gestión ambiental y del riesgo, por medio de la cooperación coordinada y planificada entre estas entidades en sus diferentes niveles territoriales.  En el país se ha logrado avanzar y entender la GRD como el proceso social o comunitario, que requiere la proyección y puesta en marcha de acciones que propendan por conocer, disminuir y manejar el riesgo de desastres, por medio del trabajo conjunto entre los actores que pueden intervenir en este proceso para lograr la consolidación de territorios seguros, sostenibles y sustentables en el tiempo. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de recurso** | Infografía estática - EVALUAR SI SI APLICA |
| **Texto introductorio** | A nivel nacional el proceso de orientación, acompañamiento y apalancamiento de acciones frente a la GRD, es liderado desde el sector medio ambiente por la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). Entidad que a través del establecimiento de normas, actividades, acciones, planes y programas permite garantizar los principios ambientales consagrados en la Constitución Política Colombiana de 1991 y la Ley 99 de 1993, articulados con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley 1523 de 2012. |
| La Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo se encarga del desarrollo de bases técnicas y operativas necesarias para mejorar gestión del cambio climático en los diferentes sectores y territorios del país, en asocio con los diferentes actores nacionales e internacionales de carácter público y privado, donde dentro de sus funciones está la relacionada con el establecimiento de lineamientos para prevenir el riesgo ecológico en asocio con el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, así como orientar la evaluación de impactos de vulnerabilidad de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos por efectos del cambio climático, entre otros (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), s.f.).  **Imagen: CF01\_I10.** | |
| **Código de la imagen** | **CF01\_I10.** |

|  |
| --- |
| **Cuadro de texto** |
| A nivel territorial las Autoridades Ambientales Urbanas (AAU), las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CARS) y las Autoridades Ambientales (AA), que tienen como tarea principal, conforme a su jurisdicción, la administración de los recursos naturales renovables y el medio ambiente en general. Asimismo, deben actuar como dinamizadoras de la GRD según el contexto biogeográfico y las capacidades: técnicas, administrativas, financieras y dinámicas socio culturales, que se puedan presentar en el territorio.    **Imagen: CF01\_I11.** |

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de recurso | Cajón de texto de color |
| Para ampliar la información sobre los instrumentos orientadores de la Gestión del Riesgo de Desastres por el MADS. Ver Anexo 1.  **Aquí viene el anexo No. 1.** | |

**1.2. Normativa en ordenamiento territorial.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de recurso** | Infografía interactiva Modal - TARJETAS | |
| **Texto introductorio** | La ordenación territorial en Colombia, se encuentra regulada por la Ley 152 de 1994 y la Ley 388 de 1997; estas leyes establecen el proceso que guía el crecimiento territorial y regula el uso, modificación y apropiación de cualquier espacio. Para lograr este objetivo, se crearon planes como la herramienta de orientación y administración del desarrollo y el uso de los espacios y el suelo; estos planes de ordenamiento territorial, son llamados POT y se nombran según la cantidad de habitantes en cada municipio, así: | |
| **Imagen: ICF01\_I15.** | | |
| **Código de la imagen** | **ICF01\_I15.** | |
| **Punto modal 1** | Para los municipios con menos de 30000 habitantes se denomina esquemas de ordenamiento territorial (EOT). | Al dar clic en el punto 1. |
| **Punto modal 2** | En los municipios con población entre 30000 y 100000 habitantes se denomina plan básico de ordenamiento territorial (PBOT). | Al dar clic en el punto 2. |
| **Punto modal 3** | En los municipios con más de 100000 habitantes se denomina plan de ordenamiento territorial (POT). | Al dar clic en el punto 3. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de recurso** | Infografía interactiva Modal -PASOS VERTICALES | |
| **Texto introductorio** | Para la realización del POT la Ley 388 de 1997, define cuatro tipos de determinantes: | |
| **Imagen: CF01\_I16.** | | |
| **Código de la imagen** | **CF01\_I16.** | |
| **Punto TIPO 1modal 1** | Relacionada con las medidas ambientales tendientes a la conservación y protección de los impactos hacia los recursos naturales y la preparación y atención de amenazas y riesgos naturales. | Al dar clic en el punto 1. |
| **Punto modal 2** | Vinculada con las áreas de inmuebles considerados como patrimonio cultural incluyendo el histórico, el artístico y arquitectónico; es decir, lo que construye nuestra cultura e histórica. | Al dar clic en el punto 2. |
| **Punto modal 3** | Lo que tiene que ver con las infraestructuras como puertos, aeropuertos, sistemas de suministro y saneamiento del recurso hídrico y provisión de energía, lo que permite vivir con mayores comodidades. | Al dar clic en el punto 3. |
| **Punto modal 4** | Relacionada con las áreas metropolitanas y las normas creadas para lograr metas de desarrollo. | Al dar clic en el punto 4. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de recurso** | Infografía interactiva Modal 10.1 PESTAÑA VERTICAL | |
| **Texto introductorio** | Sin embargo, la planeación del territorio que se practica desde los últimos 50 años en el país, se ha desarrollado por medio de los siguientes instrumentos del marco normativo: | |
| **Instrumentos del marco normativo para la gestión territorial**    **Imagen: CF01\_I19.** | | |
| **Código de la imagen** | **CF01\_I19.** | |
| **Punto modal 1** | |  |  | | --- | --- | | Instrumento Normativo | Descripción | | Ley 136 de 1994 | Establece las reglas y criterios para organizar los municipios y determina las funciones del concejo y la personería. | | Ley 1551 de 2012 | Esta ley tiene por objeto modernizar la normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce, a los municipios, a la constitución y a la ley, como instrumentos de gestión para cumplir sus competencias y funciones. Modifica los criterios de categorización y los requisitos para la creación de los municipios. | | Ley 1617 de 2013 | Contiene las disposiciones que conforman el Estatuto Político, Administrativo y Fiscal de los distritos. | | Ley 1625 de 2013 | Dicta normas de dotación a las Áreas Metropolitanas de un régimen político, administrativo y fiscal, que, conforme a su autonomía sirva de instrumento de gestión para cumplir con sus funciones. | | Al dar clic en el texto “Organización y funcionamiento”. |
| **Punto modal 2** | |  |  | | --- | --- | | Instrumento Normativo | Descripción | | Ley 152 de 1994 | ​Establecimiento de procesos y lineamientos para el diseño, implementación y seguimiento del plan de desarrollo. | | Ley 388 de 1997 | Establece los lineamientos sobre el ordenamiento territorial y la prevención de desastres. | | Ley 614 de 2000 | Establece mecanismos de integración, coordinación y armonización de las diferentes entidades relacionadas con el ordenamiento territorial. | | Ley 1451 de 2011 | Dicta las directrices y principios para la organización administrativa y política del ordenamiento territorial. | | Al dar clic en el texto “Planeación y ordenamiento territorial”. |

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de recurso | Cajón de texto de color |
| Para ampliar la información sobre las principales problemáticas en el ordenamiento del territorio que aumentan los riesgos de desastres. Ver Anexo 2.  **Aquí viene el Anexo No. 2.** | |

**1.3. Normativa en gestión del riesgo de desastres**

|  |
| --- |
| **Cuadro de texto** |
| Las bases legales del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SNPAD) fueron modificadas conforme a la adopción de la Ley 1523 de 2012, ley que creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y se adoptó la política pública en GRD.  El SNGRD está conformado por organizaciones de índole nacional de carácter comunitario, público y privado que articuladas con las normas y directrices ejecutan acciones frente a la gestión del riesgo de desastres con el fin de proteger la integridad, seguridad, bienestar y calidad de vida de la población colombiana. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de recurso** | Infografía interactiva punto caliente - EJEMPLO ENLACE https://ecored-sena.github.io/522306\_CF14\_TECNOLOGIA\_DESARROLLO\_PUBLICITARIO/#/curso/tema1 | |
| **Texto introductorio** | La Ley 1523 del 2012 se encuentra estructurada en ocho capítulos, divididos de la siguiente manera: | |
| **Imagen: CF01\_I20.** | | |
| **Código de la imagen** | **CF01\_I20.** | |
| **Punto caliente 1** | Definiciones, principios, contextualización del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. | Al dar clic en el punto 1. |
| **Punto caliente 2** | Estructura: organización, direccionamiento y acoplamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. | Al dar clic en el punto 2. |
| **Punto caliente 3** | Instrumentos de planificación. | Al dar clic en el punto 3. |
| **Punto caliente 4** | Sistemas de información. | Al dar clic en el punto 4. |
| **Punto caliente 5** | Mecanismos de financiamiento de la Gestión del Riesgo de Desastres. | Al dar clic en el punto 5. |
| **Punto caliente 6** | Declaratoria de desastre, calamidad pública y normalidad. | Al dar clic en el punto 6. |
| **Punto caliente 7** | Estatutos para atender las situaciones de desastre y calamidad pública. | Al dar clic en el punto 7. |
| **Punto caliente 8** | Disposiciones finales. | Al dar clic en el punto 8. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de recurso** | Carrusel de tarjetas | |
| **Introducción** | Por otro lado, el SNGRD se compone de seis (6) organizaciones encargadas de orientar, coordinar y ejecutar, diversas acciones orientadas hacia la gestión del riesgo de desastres; estas son (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, 2022): | |
| **Imagen: CF01\_I21.** | | |
| Organización encargada de dar las orientaciones a todo el Sistema Nacional. | | **Imagen: CF01\_I22.** |
| Encargada de la coordinación del Sistema Nacional y dirección de la implementación de la Gestión del Riesgo, | | **Imagen: CF01\_I23.** |
| Encargado del asesoramiento y planificación permanente del proceso de conocimiento del riesgo de desastres. | | **Imagen: CF01\_I24.** |
| Se encarga de la asesoría y planificación de la puesta en marcha del proceso de disminución del riesgo de desastres. | | **Imagen: CF01\_I25.** |
| Organización encargada de asesorar y planificar la implementación del proceso de manejo de desastres. | | **Imagen: CF01\_I26.** |
| Encargados de la coordinación, asesoría, planificación y seguimiento a la articulación y efectividad de las acciones de la gestión del riesgo de desastres en las distintas entidades territoriales. | | **Imagen: CF01\_I27.** |

|  |
| --- |
| **Cuadro de texto** |
| Del mismo modo, en esta ley en su artículo 32, establece que en los diferentes niveles territoriales deben formular e implementar instrumentos para proyectar, ejecutar y hacer seguimiento a las acciones para la gestión del riesgo que permitan la prevención, control y manejo del riesgo en el marco del conocimiento del riesgo y el ordenamiento territorial.  Asimismo, el artículo 33 establece que el lineamiento fundamental bajo el cual se centra el conocimiento, la reducción y manejo del riesgo en el marco del ordenamiento territorial es el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD).  Y en el artículo 34, se enuncia que la entidad encargada del diseño del PNGRD es la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de desastres (UNGRD), conforme a los recursos e información suministrada por los comités del riesgo y los consejos territoriales. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de recurso** | Infografía interactiva punto caliente - TARJETAS HORIZONTALES O SOLO ICONOS https://ecored-sena.github.io/522306\_CF14\_TECNOLOGIA\_DESARROLLO\_PUBLICITARIO/#/curso/tema1 | |
| **Texto introductorio** | La actualización del PNGRD se debe realizar siguiendo las fases establecidas en el Decreto 1081 del 2015, las cuales son: | |
| **Imagen**    **Imagen: CF01\_I28.** | | |
| **Código de la imagen** | **Imagen: CF01\_I28.** | |
| **Punto caliente 1** | Actualización: es el proceso inicial para el diseño del PNGRD enmarcado en la participación, conciliación, análisis y validación. | Al dar clic en el punto 1. |
| **Punto caliente 2** | Aprobación: La entidad encargada de la aprobación del PNGRD es el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo. | Al dar clic en el punto 2. |
| **Punto caliente 3** | Adopción: La adopción del PNGRD deberá hacerse a través de Decreto expedido por el presidente de la República. | Al dar clic en el punto 3. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de recurso** | Infografía interactiva Punto caliente - ACORDEON | |
| **Texto introductorio** | Adicional a la Ley 1523 del 2012, el SNGRD se encuentra soportado por los siguientes instrumentos normativos: | |
| **Instrumentos normativos Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**    **Imagen: CF01\_I29.** | | |
| **Código de la imagen** | **CF01\_I29.** | |
| **Punto caliente 1** | Adoptan directrices para el diseño del plan de gestión del riesgo de desastres en organizaciones de carácter público y privado. | Al dar clic en el texto “Decreto 2157 de 2017”. |
| **Punto caliente 2** | Se adopta el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. | Al dar clic en el texto “Decreto 1081 de 2015”. |
| **Punto caliente 3** | ​Se adiciona la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial. | Al dar clic en el texto “Decreto 1807 de 2014”. |
| **Punto caliente 4** | Modificación de la estructura de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. | Al dar clic en el texto “Decreto 2672 de 2013”. |
| **Punto caliente 5** | Procedimiento para la adopción y actualización de Plan Nacional de Gestión del Riesgo. | Al dar clic en el texto “Decreto 1974 de 2013”. |
| **Punto caliente 6** | Creación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. | Al dar clic en el texto “Decreto 4147 de 2011”. |

**2. Marco conceptual en la gestión del riesgo de desastres.**

|  |
| --- |
| **Cuadro de texto** |
| Al trabajar la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en el marco de la gestión de procesos permite que se pueda controlar y dar seguimiento transversal de los riesgos y permite la inclusión de capacidades y acciones que articulan de forma integral a aquellas entidades pertenecientes al SNGRD. Además, promueve una transformación en la forma de afrontar los problemas relacionados con los desastres. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de recurso** | Infografía estática - SOLICITAR TEXTO SKYPE |
| **Texto introductorio** | La Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) está fundamentada en el conocimiento del riesgo, para con ello diseñar las acciones prospectivas y de corrección del riesgo basadas en información real y verificable. Además, fortalece el tratamiento y manejo de desastres, el cual no sólo se limita a la atención y a la respuesta, sino a una recuperación que no solo llegue a replicar las condiciones preexistentes al desastre, sino que promuevan la transformación del escenario de riesgo y permita que el territorio sea seguro y ambientalmente sostenible. |
| **Marco de la Gestión del Riesgo de Desastres**  Diagrama  Descripción generada automáticamente  **Imagen: CF01\_I30.** | |
| **Código de la imagen** | **CF01\_I30.** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de recurso** | Carrusel de tarjetas | |
| **Introducción** | En términos generales, las transformaciones que se impulsan por medio de la normativa son: Fuente: (Baas, Ramasamy, Dey de Pryck, & Battista, 2009). | |
| Imagen general que ilustre el tema (opcional)  **No aplica** | | |
| El proceso de GRD se consolida como una política que promueve la seguridad y sostenibilidad del territorio, la mejora de la calidad de vida y los derechos colectivos de la población en general y está íntimamente ligada con la planeación del territorio, la participación y concertación comunitaria y la gestión ambiental. | | **Imagen: CF01\_I31.** |
| Los procesos sociales en la GRD promueven la protección, la mejora de la calidad de vida, el bienestar, la seguridad y el desarrollo sustentable del territorio y sus comunidades. | | riesgo  **Imagen: CF01\_I32.** |
| Reconoce que todos los actores desde su condición y dinámica social, cultural, económica y política particular en el proceso de Gestión del Riesgo son corresponsables y es indispensable su participación. | | población  **Imagen: CF01\_I33.** |
| El conocimiento del riesgo es indispensable para la promoción de la conciencia frente al riesgo y como forma de prevención, reducción y manejo de este. | | **Imagen: CF01\_I34.** |
| Las acciones de reducción del riesgo son acciones tendientes para disminuir las condiciones de riesgo existentes y evitar la materialización de nuevos riesgos. | | terremoto  **Imagen: CF01\_I35.** |

**2.1. Elementos marco del riesgo de desastres**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de recurso** | Infografía estática - 10. 3 PESTAÑAS HORIZONTALES CON ICONOS  SOLICITAR TEXTO POR SKYPE |
| **Texto introductorio** | En el Marco de Acción de Hyogo 2005 - 2015 llamado construyendo la Resiliencia de las Naciones y Comunidades frente a Desastres (MAH) muestra los elementos fundamentales para la GRD priorizados en cinco acciones para el logro de las metas estratégicas de la Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres. |
| **Elementos para el marco del riesgo de desastres**  Texto  Descripción generada automáticamente con confianza media  **Imagen: CF01\_I36.** | |
| **Código de la imagen** | **CF01\_I36.** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de recurso** | Infografía interactiva Punto caliente -LISTADO PLANTILLA | |
| **Texto introductorio** | Dentro de las prioridades de acción del MAH se pueden encontrar. | |
| **Imagen: CF01\_I37.** | | |
| **Código de la imagen** | **CF01\_I37.** | |
| **Punto caliente 1** | Aseguramiento de la reducción del riesgo de desastres como prioridad ante las diferentes instancias territoriales. | Al dar clic en el punto 1. |
| **Punto caliente 2** | Identificación, evaluación y monitoreo del riesgo de desastres para el fomento de la alerta temprana. | Al dar clic en el punto 2. |
| **Punto caliente 3** | Uso del conocimiento del riesgo como apalancador de la cultura y resiliencia del territorio. | Al dar clic en el punto 3. |
| **Punto caliente 4** | Reducción de los factores de riesgo profundos. | Al dar clic en el punto 4. |
| **Punto caliente 5** | Fortalecimiento de la preparación ante desastres permiten la efectiva respuesta a estos. | Al dar clic en el punto 5. |

|  |
| --- |
| **Cuadro de texto - BANNER PLANTILLA** |
| Sin embargo, el Marco de Sendái, establece 7 objetivos fundamentados en la prevención y reducción de los impactos o consecuencias por los desastres de origen natural o antropogénico, asimismo, es la herramienta centrada en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Promoviendo la transformación del paradigma del conocimiento del riesgo de desastres y su enfoque en la gestión de estos en el entorno ambiental, social y económico.  Los 7 objetivos, están acompañados de diversos principios rectores con el fin de disminuir los impactos derivados de los desastres naturales o antropogénicos, salvaguardar la vida y los beneficios de las generaciones actuales y futuras y contempla aquellos factores como la amenaza y la vulnerabilidad.  El fin último del Marco Sendái es la disminución del riesgo de desastres y los impactos generados por estos, las consecuencias económicas, sociales, culturales, ambientales, de bienes e infraestructura y de los medios de subsistencia que se ven traducidos en daños y afectación a la calidad de vida de las comunidades que repercuten en el desarrollo y resiliencia del territorio.  Asimismo, busca la prevención de la materialización de nuevos riesgos de desastres y la reducción de los existentes a través de la implementación de acciones de índole económico, estructural, jurídico, social, sanitario, cultural, educativo, ambiental, tecnológico, político e institucional que prevengan y reduzcan el nivel de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres y aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación del territorio.  A continuación, visualice el video que le ayudará a profundizar acerca de metas mundiales y áreas de acción, del Marco de Sendai: |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de recurso** | Video spot animado | | | |
| **NOTA** | **La totalidad del texto locutado para el video no debe superar las 500 palabras aproximadamente** | | | |
| **Título** | Metas mundiales y áreas de acción del Marco de Sendái. | | | |
| **Escena** | **Imagen** | **Sonido** | **Narración (voz en off)** | **Texto** |
| **Escena 1** | Insertar en primer plano un periodista que vaya teniendo movimiento y en lo posible narrando el texto citado.    <https://cdn-icons-png.flaticon.com/512/3391/3391689.png>  Destacar algunas de las palabras del texto. Se sugiere que vayan apareciendo, se aumente el tamaño y desaparezcan.  “El marco de Sendai  Principal instrumento internacional para el tratamiento de la Gestión de Riesgo de Desastres a escala mundial” | NA | El marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres se adoptó el 18 de marzo del año 2015 en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres celebrada en Sendai – Japón, dónde se reafirmó la crítica y urgente necesidad de reducir el riesgo de desastres para proteger más eficazmente a la población y así fortalecer la resiliencia.  El marco en Sendai se convierte en el principal instrumento internacional para el tratamiento de la Gestión de Riesgo de Desastres a escala mundial y para que en los próximos años la población en general pueda hacer de este mundo un lugar más seguro.  El Marco de Sendái establece 7 objetivos en 4 líneas de acción con el ánimo de prevenir y reducir los riesgos y las consecuencias derivadas de fenómenos naturales y/o antropogénicos y la promoción del desarrollo sostenible y la resiliencia del territorio.  Con el fin de apoyar la evaluación de los avances mundiales en el logro del resultado para el año 2030 se han acordado 7 objetivos mundiales los cuales son: | Marco de Sendái  Fuente: (Organización de las Naciones Unidas, 2015). |
| **Escena 2** |  | NA | Reducción de la mortalidad a causa de desastres naturales. | Metas mundiales del Marco Sendái. |
| **Escena 3** |  | NA | Reducción de la cantidad de personas con afectaciones a causa de desastres naturales. | Metas mundiales del Marco Sendái. |
| **Escena 4** |  | NA | Reducción de los daños financieros en el Producto Interno Bruto (PIB) de los países a causa de desastres naturales. | Metas mundiales del Marco Sendái. |
| **Escena 5** | desastre | NA | Reducción de los impactos y consecuencias a los bienes e inmuebles públicos, privados y comunes a causa de desastres naturales. | Metas mundiales del Marco Sendái. |
| **Escena 6** |  | NA | Incremento de la cantidad de países con estrategias de reducción del riesgo de desastres. | Metas mundiales del Marco Sendái. |
| **Escena 7** |  | NA | Fortalecer la cooperación internacional para los países en desarrollo para disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población a causa de desastres naturales. | Metas mundiales del Marco Sendái. |
| **Escena 8** |  | NA | Aumento en el acceso del sistema de alerta temprana disponibles. | Metas mundiales del Marco Sendái. |
| **Escena 9** |  | NA | Los Estados deben adoptar medidas específicas en todos los sectores en los ámbitos local, nacional, regional y mundial con respecto a las siguientes cuatro líneas de acción que promueven la reducción del riesgo y la resiliencia del territorio las cuales son:  Comprensión del riesgo de desastres: se trata de asegurar políticas y prácticas de gestión del riesgo de desastres basado en un claro entendimiento de las vulnerabilidades y el grado de exposición a todos los peligros y así prevenir la aparición de nuevos riesgos y reducir los existentes. | Líneas prioritarias del Marco Sendái. |
| **Escena 10** |  | NA | Fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres para su gestión: se debe contar con una estrategia clara instituciones sólidas leyes y presupuesto para asegurar la gestión eficiente del riesgo de desastres. | Líneas prioritarias del Marco Sendái. |
| **Escena 11** |  | NA | Inversión pública y privada que promueva la prevención y reducción del riesgo de desastres y propenda por la resiliencia del territorio: incluye inversión pública y privada en medidas que permitan prevenir y reducir las pérdidas por desastres. | Líneas prioritarias del Marco Sendái. |
| **Escena 12** |  | NA | Aumento de la preparación de la población ante la ocurrencia de fenómenos naturales o antropogénicos para dar respuesta eficaz en términos de recuperación, rehabilitación y reconstrucción: las áreas afectadas por un desastre suponen una oportunidad para volver a analizar los riesgos y reconstruir mejor y así reducir las vulnerabilidades futuras. | Líneas prioritarias del Marco Sendái. |
| **Nombre del archivo** | **CF01\_V2.mp3** | | | |

**2.2. Instrumentos de seguimiento de los procesos clave de la gestión del riesgo de desastres**

|  |
| --- |
| **Cuadro de texto** |
| El análisis exhaustivo de la GRD contribuye con la evaluación y la consolidación de las capacidades de las organizaciones y comunidades con el fin de lograr cumplir las metas mundiales del Marco Sendái acciones que son afines a los lineamientos del desarrollo sostenible. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de recurso** | Infografía interactiva Modal - 9.1 ACORDEON CON IMAGEN | |
| **Texto introductorio** | La GRD y el desarrollo sostenible, son conceptos complementarios para la planeación del territorio y dicha complementariedad se visualiza en los ejemplos a continuación: | |
| **Imagen**    **Imagen: CF01\_I38.** | | |
| **Código de la imagen** | **CF01\_I38.** | |
| **Punto modal 1** | La destrucción de la infraestructura y el deterioro de los medios de vida a causa de desastres naturales generan retrasos en el desarrollo de la comunidad y presión sobre los presupuestos de los entes territoriales destinados para la reducción de la pobreza y fortalecimiento de los sistemas de abastecimiento de servicios (agua, energía, entre otros). | Al dar clic en el punto 1. |
| **Punto modal 2** | El ordenamiento territorial inadecuado y la degradación del medio ambiente debido a la nula o deficiente planificación son factores de aumento de las amenazas y los riesgos asociados a fenómenos naturales o antropogénicos. | Al dar clic en el punto 2. |
| **Punto modal 3** | La aplicación de acciones y medidas de GRD incluidas en los planes de desarrollo aportan considerablemente a la reducción de las consecuencias de los fenómenos naturales o antropogénicos. | Al dar clic en el punto 3. |

Recuerde explorar los demás recursos que se encuentran disponibles en este componente formativo; para ello, diríjase al menú principal, donde encontrará la síntesis, una actividad didáctica para reforzar los conceptos estudiados, material complementario, entre otros.

**SÍNTESIS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de recurso** | Síntesis |
| Gestión comunitaria del riesgo de desastres.  Síntesis: marco normativo y conceptual de la gestión del riesgo de desastres. | |
| **Introducción** | El siguiente mapa integra los criterios y especificidades de los conocimientos expuestos en el presente componente formativo: |
|  | |

**ACTIVIDAD DIDÁCTICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de recurso** | Actividad didáctica. Arrastrar y soltar - ICONO PLANTILLA | |
| Esta actividad le permitirá determinar el grado de apropiación de los contenidos del componente formativo.  De acuerdo con la definición planteada en la columna izquierda, arrastre cada término al lugar que considere correcto de la columna derecha: | | Una imagen que relacione conceptos.    **Imagen: CF01\_20.** |
| Conjunto de entidades nacionales del orden público, privado y comunitario que, articulado con políticas, normas y recursos, busca llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo, con el propósito. | | SNGRD |
| Es la entidad que debe diseñar el PNGRD, de acuerdo con los insumos que provienen de los tres comités nacionales de gestión del riesgo. | | UNGRD |
| Principal lineamiento que precisa las metas, planes y acciones. | | PNGRD |
| Herramienta de orientación y administración del desarrollo de los espacios y la utilización del suelo. | | POT |
| Principal actor en el proceso de orientación, acompañamiento y apalancamiento de acciones que promuevan la GRD. | | MADS |
| Proceso que busca mejorar la calidad de vida de las comunidades. | | GRD |

**Retroalimentación**

|  |  |
| --- | --- |
| **Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.** Conjunto de entidades nacionales del orden público, privado y comunitario que articulado con políticas, normas y recursos busca llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito. de ofrecer protección a la población en todo el territorio nacional con el objetivo de mejorar la calidad de vida, la seguridad y el bienestar de toda la población. | SNGRD. |
| **Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.** Es la entidad que debe diseñar el PNGRD de acuerdo con los insumos que provienen de los tres comités nacionales de gestión del riesgo (Comité de conocimiento, comité de reducción del riesgo y comité de manejo de desastres) y de los consejos territoriales dentro de los que se encuentran el Consejo Nacional, Departamental y Municipal para la Gestión del Riesgo. | UNGRD. |
| **Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.** Principal lineamiento que precisa las metas, planes y acciones, a través de las cuales se desarrollan procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo nacional. | PNGRD. |
| **Planes de ordenamiento territorial.** Herramienta de orientación y administración del desarrollo de los espacios y la utilización del suelo diseñado en los municipios con más de 100000 habitantes. | POT. |
| **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.** Principal actor en el proceso de orientación, acompañamiento y apalancamiento de acciones que promuevan la GRD, por medio del establecimiento de normas, actividades, acciones, recursos, programas y proyectos que permitan cumplir con los principios generales ambientales. | MADS. |
| **Gestión del riesgo de desastres.** Proceso que busca mejorar la calidad de vida de las comunidades y que estas estén preparadas para prevenir, manejar y controlar los riesgos causados por fenómenos naturales o por acciones antrópicas. | GRD. |

**MATERIAL COMPLEMENTARIO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Tipo de recurso | Material complementario | | |
| Tema | Referencia APA del material | tipo | Enlace |
| Marco normativo de la gestión del riesgo de desastres. | Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia. (2015). *Educando en Gestión del Riesgo de Desastres* (video). YouTube. | Video | <https://www.youtube.com/watch?v=8j2tdIhaZPA&ab_channel=CruzRojaColombianaSeccionalAntioquia> |
| Marco normativo de la gestión del riesgo de desastres. | Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). (2019). *Comunidades Unidas en Gestión del Riesgo de Desastres* (video). YouTube. | Video | <https://www.youtube.com/watch?v=1xdhPbXw404&ab_channel=UNGRDGesti%C3%B3ndelRiesgodeDesastres> |
| Normativa del sector ambiental. | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2016). *Introducción Curso en Gestión del riesgo de desastres para autoridades ambientales* (video). YouTube. | Video | <https://www.youtube.com/watch?v=tjQl665fCrM&ab_channel=PNUDEquipodegesti%C3%B3ndeconocimiento> |
| Normativa del sector ambiental. | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). (s.f.). *Enfoque de Reducción de Riesgo de Desastres basado en Ecosistemas (ECO RRD).* | Documento | <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/DOC-Conceptual_metodologicoEco-RRD_2021_comp.pdf> |
| Normativa en gestión del riesgo de desastres. | Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2022). *Marco Normativo para la Gestión Territorial*. | Documento | <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/20035/Normatividad_del_Sistema_Nacional_de_Gesti%C3%B3n_del_Riesgo_de_Desastres-.pdf?sequence=1&isAllowed=y> |
| Normativa en gestión del riesgo de desastres. | Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Sistema Nacional de Gestión del Riego de Desastres. (2022). *Actualización Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres "Una estrategia de desarrollo" 2015 - 2030.* Colombia. | Documento | Archivo adjunto en carpeta anexos |
| Elementos marco del riesgo de desastres. | Organización de las Naciones Unidas. (22 de octubre de 2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Nueva York.* | Documento | <https://www.preventionweb.net/files/resolutions/N1516720.pdf> |
| Elementos marco del riesgo de desastres | Organización de las Naciones Unidas. (2022). *Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible.* | Página Web | <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> |
| Elementos marco del riesgo de desastres. | Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (UNESCO). (2017). *Los objetivos de Desarrollo Sostenible qué son y cómo alcanzarlos* (video). YouTube. | Video | <https://www.youtube.com/watch?v=MCKH5xk8X-g&ab_channel=UNESCOenespa%C3%B1ol> |
| ~~Instrumentos de seguimiento de los procesos clave de la gestión del riesgo de desastres.~~ | ~~Organización de las Naciones Unidas. (22 de octubre de 2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Nueva York. Recuperado el 15 de agosto de 2022, de~~ [~~https://www.preventionweb.net/files/resolutions/N1516720.pdf~~](https://www.preventionweb.net/files/resolutions/N1516720.pdf) | ~~Documento~~ | [~~https://www.preventionweb.net/files/resolutions/N1516720.pdf~~](https://www.preventionweb.net/files/resolutions/N1516720.pdf) |

**GLOSARIO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de recurso** | Glosario |
| Amenaza: | fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que pueden ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales. Las amenazas naturales se pueden clasificar por origen en: geológicas (terremotos, tsunamis, actividad volcánica), hidrometeorológicas (inundaciones, tormentas tropicales, sequías) o biológicas (epidemias). Las amenazas pueden ser inducidas por procesos humanos (cambio climático, incendios, minería o recursos naturales no renovables, degradación medio ambiental, y amenazas tecnológicas). Las amenazas pueden ser únicas, secuenciales, o combinadas en su origen y efectos. |
| Desastre: | seria interrupción en el funcionamiento de una comunidad o sociedad que causa una gran cantidad pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales; que exceden la capacidad de la comunidad o sociedad afectada para afrontar la situación utilizando sus propios recursos. Un desastre es una función del proceso de riesgo. Resulta de la combinación de amenazas, condiciones de vulnerabilidad y capacidades o medidas insuficientes para reducir las consecuencias negativas potenciales del riesgo. |
| Gestión ambiental: | Eje temático establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) con el objetivo de tener una adecuada planificación del territorio y orientación para la definición y actualización de determinantes ambientales que protegen territorios. |
| Gestión del riesgo de desastres: | Proceso que busca mejorar la calidad de vida de las comunidades y que estas estén preparadas para prevenir, manejar y controlar los riesgos causados por fenómenos naturales o por acciones antrópicas. |
| Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres: | Principal lineamiento que precisa las metas, planes y acciones, a través de las cuales se desarrollan procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo nacional. |
| Predesastre: | Elemento clave para el marco del riesgo de desastres que tienen como actividades enfocadas en la revisión de los aspectos vigentes de la gestión del riesgo planteadas en los planes de desarrollo, la evaluación del riesgo, acciones de prevención, mitigación, preparación y alerta temprana para evitar o reducir el riesgo de desastres |
| Resiliencia: | Capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas. |
| Riesgo: | Combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas. Tales como muertes, lesiones, propiedad, medios de vida, interrupción de actividad económica o deterioro ambiental, como resultado de interacciones entre las amenazas naturales o antropogénicas y las condiciones de vulnerabilidad. |
| Sendái: | Marco que plantea 7 objetivos acompañados de principios con el fin de disminuir los impactos derivados de los desastres naturales o antropogénicos, salvaguardar la vida y los beneficios de las generaciones actuales y futuras y contempla aquellos factores como la amenaza y la vulnerabilidad. |
| Vulnerabilidad: | características y las circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza. |

**REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de recurso** | Bibliografía |
| Baas, S., Ramasamy, S., Dey de Pryck, J. & Battista, F. (2009). *Análisis de Sistemas de Gestión del Riesgo de Desastres. Una Guía.* Roma, Italia: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). | |
| Congreso de la República. (24 de abril de 2012). Ley 1523 de 2012. Colombia. Recuperado el 12 de agosto de 2022, de <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1523_2012.html>  ~~Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia. (15 de diciembre de 2015). Educando en Gestión del Riesgo de Desastres.~~ ~~Recuperado el 12 de agosto de 2022, de.~~ [~~https://www.youtube.com/watch?v=8j2tdIhaZPA&ab\_channel=CruzRojaColombianaSeccionalAntioquia~~](https://www.youtube.com/watch?v=8j2tdIhaZPA&ab_channel=CruzRojaColombianaSeccionalAntioquia) | |
| Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (s.f.). Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018> | |
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). (s.f.). Cambio Climático y Gestión del Riesgo. <https://www.minambiente.gov.co/cambio-climatico-y-gestion-del-riesgo/> | |
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). (s.f.). *La Relación entre la Gestión del Riesgo de Desastres y el Cambio Climático.* <https://www.minambiente.gov.co/cambio-climatico-y-gestion-del-riesgo/la-relacion-entre-la-gestion-del-riesgo-de-desastres-y-el-cambio-climatico/> | |
| Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). (2019). *Atlas de Riesgo de Colombia: revelando los desastres latentes.* Bogotá, Colombia. <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/27179> | |
| Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (2022). *Normatividad Sistema Nacional de Gestión del Riego de Desastres.* <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Normatividad.aspx> | |
| Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (2022). *Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.* <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Estructura.aspx> | |

